INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 24 E - AD - 75

Lima, 30 de enero de 197 5

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de diciembre de 1974, se ha expedido el Decreto Ley N°21057 que aprueba el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para los años 1975-1976;

Que en observancia de lo dispuesto por el Art. 9°del D.L. N°21057 es necesario la aprobación del Presupuesto Analítico del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, para el ejercicio 1975-1976;

Estando a lo opinado por la Dirección Ejecutiva, la Oficina de Planificación y la Oficina Central de Administración y, de conformidad con el Art. 37°del D.L. N°20555;

SE RESUELVE:

1° Aprobar el Presupuesto Analítico del Programa N°1782, Administración de Organismos Desconcentrados del INRED y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.

SECTOR	:	17	Ministerio de Educación
PLIEGO	:	72	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.
PROGRAMA	:	1782	Administración de Organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.
SUB-PROGRAMA	:	07	Octava Región del INRED
UNIDAD EJECUTORA	:		Dirección Regional de Junín (Huancayo)
ACTIVIDAD	:	025	Departamental de Ayacucho

SECTOR EJECUTIVO DEL INRED

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes - Oficina Central

Oficina de Planificación

PROGRAMA 1782

SUB PROGRAMA 07 OCTAVA REGION DEL INRED

DEPARTAMENTAL DE AYACUCHO

ANALITICO DE GASTOS

CODIGO	OBJETO DEL GASTOS	PRESUPUESTO 1975-76		
		PRESUPUESTO	D. L. 21058	TOTAL
01.00	REMUNERACIONES	580,000	22,000	602,000
	01.01 Remuneración Básica	518,000	22,000	540,000
	01.07 Remuneraciones Especiales	16,000		16,000
	01.08 Remuneración Obrero Permanente (Jornal)	46,000		46,000
02.00	BIENES	78,000		78,000
	02.01 Alimentos para Personas	5,000		5,000
	02.03 Vestuario	5,000		5,000
	02.04 Materiales de Construcción	3,000		3,000
	02.05 Materiales eléctricos	4,000		4,000
	02.08 Medicinas y Material de Laboratorio.	5,000		5,000
	02.09 Utiles de Escritorio y Material de Impresión.	8,000		8,000
	02.17 Herramientas Diversas	8,000		8,000
	02.18 Utiles de Aseo y Limpieza	6,000		6,000
	02.20 Implementos Deportivos	30,000		30,000
	02.21 Otros	4,000		4,000
03.00	SERVICIOS	148,000		148,000
	03.01 Viáticos, Gastos de Viaje e Instalación.	10,000		10,000
	03.02 Movilidad Local	8,000		8,000
	03.05 Servicios Públicos	28,000		28,000
	03.06 Mantenimiento de Inmuebles	28,000		28,000
	03.07 Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina	2,000		2,000
	03.09 Mantenimiento de Otros Equipos	4,000		4,000
	03.12 Impresiones y Publicaciones	6,000		6,000
	03.14 Arrendamiento de Inmuebles	48,000		48,000
	03.18 Atenciones Oficiales y Celebraciones.	6,000		6,000
	03.23 Servicio Fotográfico y Fotostático.	3,000		3,000
	03.24 Otros	5,000		5,000
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58,000	9,000	67,000
	04.01 Al Seguro Social del Perú (Caja Enfermedad Maternidad)	25,000		25,000
	04.02 Al Seguro Social del Perú (Caja de Pensiones)	20,000		20,000
	04.08 Indemnizaciones	3,000		3,000
	04.09 Subsidio Familiar	1,000		1,000
	04.10 Aguinaldos	9,000	9,000	18,000

Oficina de Planificación

08.00	BIENES DE CAPITAL NUEVOS	48,000		48,000
	08.01 Mobiliario, Enseres y Equipo Mecánico de Oficina.	48,000		48,000
	T O T A L:	912,000	31,000	943,000

2° El presente Presupuesto Analítico, será financiado con las siguientes fuentes:

- INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	943,000
Pliego: 17 Ministerio de Educación.	943,000

3° Forma parte de la presente Resolución, el siguiente documento

a) Presupuesto del Personal Permanente.

Oficina de Planificación

Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes JEFATURA

Regístrese y Comuníquese,

ING°. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OFICINA DEPARTAMENTAL DE AYACUCHO

PRESUPUESTO DE PERSONAL PERMANENTE

DENOMINACION DEL CARGO	GRADOS SUBGRADOS	PLAZAS	PRESUPUESTO 1975-1976 R.BASICA	BIENAL
DIRECTOR DEPARTAMENTAL	III-6	1	18,600	446,400
AUXILIAR	VII -4	1	3,900	93,600
TOTALES	_	2	_	540,000

Oficina de Planificación